



RESOLUCION No. CSJATR17-251
martes, 14 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Febrero de 2017”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

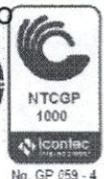
Que en fecha 16 de enero de la presente anualidad, se expidió la Circular No. CSJATC17-168, en la cual se le solicitó a los funcionarios nominadores de todo el distrito judicial, un informe de las vacantes existentes.

Que teniendo en cuenta las respuestas recibidas por parte de los nominadores, a través de la secretaría de la corporación y vía correo electrónico, y así mismo, las opciones de sede publicadas durante el mes inmediatamente anterior que no tuvieron escogencia, en el mes de febrero de 2017, se publicaron las opciones de sede de los Registro de Elegibles de los cargos de:

- **Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 6**, vacante en el Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla.
- **Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes- Grado Nominado**, vacante en el Tribunal Administrativo del Atlántico.
- **Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalente- Grado Nominado**, vacantes en los Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado 24 Civil Municipal de Barranquilla y Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Depuración de Ley 600/2000.
- **Citador De Juzgado De Circuito Y/O Equivalente - Grado**, vacante en el Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado Municipal Y/O Equivalente - Grado 3**, vacantes en los Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Veinticinco Municipal de Barranquilla, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

02/15



Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Soledad, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad.

- **Secretario De Juzgado Municipal Y/O Equivalentes-Grado Nominado**, vacantes en los Juzgados Trece Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Quince Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, y, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piojo.
- **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes-Grado Nominado**, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Luruaco, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga, y tres (3) en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del SPOA.

Que una vez verificados los formatos de opciones de sedes recibidos en la secretaria de esta Corporación y vía correo electrónico en el mes de febrero de la presente anualidad, se observó, que no hubo escogencia de sede en los cargos de:

- **Citador De Juzgado De Circuito y/o Equivalente - Grado**, vacante en el Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3**, vacantes en los Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Veinticinco Municipal de Barranquilla, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Soledad, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad.
- **Secretario De Juzgado Municipal y/o Equivalentes-Grado Nominado**, vacantes en los Juzgados Trece Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Quince Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, y, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piojo.
- **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes-Grado Nominado**, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Luruaco, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga, y tres (3) en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del SPOA.

Curo

Que como consecuencia de lo anterior, se procederá a la publicación de los cargos descritos anteriormente, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de marzo de 2017, a fin de que sean proveídos los mismos en propiedad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PUBLICAR de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 del 27 de Noviembre 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el primero (1) al siete (7) de febrero de 2017.

ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO

- Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.045.675.182	PEREZ ARROYO HECTOR ISAAC	438,81	148,00	1,67	30,00	0,00	618,48
2	1.140.872.031	ESQUIVIA CUADRADO FRANKLIN JAVIER	438,81	161,00	17,39	0,00	0,00	617,20
3	1.104.415.323	NUÑEZ DANIEL EMILIO	438,81	145,00	21,33	0,00	0,00	605,14
4	1.140.865.286	ARRIETA BUSTAMANTE CLAUDIA ESTHER	401,49	157,00	10,83	30,00	0,00	599,32
5	1.129.498.417	CASTRO NAVARRO DANNY JOSE	382,83	167,00	47,23	0,00	0,00	597,06
6	1.051.662.034	DIFILIPPO BUITRAGO GUSTAVO ADOLFO	345,53	156,50	32,50	30,00	0,00	564,53
7	72.189.128	MANCILLA PALACIO GERSON ANTONIO	345,53	152,50	25,22	30,00	0,00	553,25
8	1.045.720.004	BALAGUERA LAVERDE DANIELA	364,19	159,50	14,94	0,00	0,00	538,63
9	1.002.377.107	NAVARRO QUIROZ ALVARO JOSE	308,21	162,00	67,94	0,00	0,00	538,15
10	72.269.671	CEPEDA MARTINEZ JULIO ALBERTO	345,53	162,50	1,94	0,00	0,00	509,97

- Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Barranquilla.

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.140.872.031	ESQUIVIA CUADRADO FRANKLIN JAVIER	438,81	161,00	17,39	0,00	0,00	617,20
2	1.140.865.286	ARRIETA BUSTAMANTE CLAUDIA ESTHER	401,49	157,00	10,83	30,00	0,00	599,32
3	1.129.498.417	CASTRO NAVARRO DANNY JOSE	382,83	167,00	47,23	0,00	0,00	597,06
4	3.730.990	DEL GALLEGO MOLINA LUIS ALBERTO	326,87	173,50	21,17	20,00	0,00	541,53
5	1.002.377.107	NAVARRO QUIROZ ALVARO JOSE	308,21	162,00	67,94	0,00	0,00	538,15
6	72.269.671	CEPEDA MARTINEZ JULIO ALBERTO	345,53	162,50	1,94	0,00	0,00	509,97

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia

2015

- Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Depuración de Ley 600/2000.

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.045.675.182	PEREZ ARROYO HECTOR ISAAC	438,81	148,00	1,67	30,00	0,00	618,48
2	1.104.415.323	NUÑEZ DANIEL EMILIO	438,81	145,00	21,33	0,00	0,00	605,14
3	1.051.662.034	DIFILIPPO BUITRAGO GUSTAVO ADOLFO	345,53	156,50	32,50	30,00	0,00	564,53
4	72.189.128	MANCILLA PALACIO GERSON ANTONIO	345,53	152,50	25,22	30,00	0,00	553,25
5	3.730.990	DEL GALLEGO MOLINA LUIS ALBERTO	326,87	173,50	21,17	20,00	0,00	541,53
6	1.045.720.004	BALAGUERA LAVERDE DANIELA	364,19	159,50	14,94	0,00	0,00	538,63

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO

No.	Cedula	Apellido y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.140.842.647	GIAMMARIA BARRIOS DIANA MARGARITA	439,68	139,00	0,00	35,00	0,00	613,68
2	1.047.346.411	TAIBEL CRESCENTE DIANINY NUYETH	361,04	157,00	5,00	0,00	0,00	523,04
3	1.042.349.331	LOPEZ MARENCO MARIO JOSE	302,07	147,50	1,94	50,00	0,00	501,51
4	1.048.279.557	RODELO ACUÑA ISABEL MARIA	302,07	166,50	16,89	5,00	0,00	490,46

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTROS DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES- GRADO 6

No.	Cedula	Apellido y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	8.637.773	MUÑOZ GOMEZ WILLIAM JESÚS	325,41	151,00	86,94	5,00	0,00	568,35

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR durante los cinco (5) primeros días del mes de marzo de 2017, a fin de que sean proveídos los mismos en propiedad, según lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, los cargos que no presentaron opción de sede en el mes de enero de 2017 e igualmente las vacantes que sean reportadas en el transcurso de este mes, así:

- **Citador De Juzgado De Circuito y/o Equivalente - Grado**, vacante en el Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado de Barranquilla.
- **Citador De Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3**, vacantes en los Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Barranquilla, Juzgado Veinticinco Municipal de Barranquilla, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, Juzgado Quinto Civil Municipal de

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

0w415

Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Soledad, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad, Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Soledad.

- **Secretario De Juzgado Municipal y/o Equivalentes-Grado Nominado**, vacantes en los Juzgados Trece Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Quince Penal Municipal De Garantías Ley 906 de Barranquilla, Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Soledad, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, y, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piojo.
- **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes-Grado Nominado**, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Luruaco, una (1) Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, una (1) Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga, y tres (3) en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del SPOA.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

CREV/JDMB/MLV